

DECRETO N° **0908**
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9278-E-05, originado en la Nota N° 275/05 de la Escuela Primaria N° 101; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para la compra de material bibliográfico de consulta para la biblioteca de esa escuela;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover la educación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º), Inciso 18);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MIRIAM SOPELANA**, Directora Suplente de la Escuela Primaria N° 101, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 612/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4804 en planilla SINCO de Control de Registros;

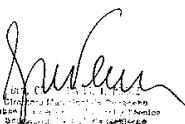
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela Primaria N° 101, para la compra de material bibliográfico de consulta para la biblioteca de ese establecimiento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Tesorería
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **MIRIAM SOPELANA, D.N.I. N° 17.045.498**, en su carácter de Directora Suplente de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dra. **MIRIAM M. I. SOPELA**
Directora Suplente de Educación
Subsector Educación Básica Regular
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Arequipa

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1536</u>
Fecha: <u>07</u> / <u>10</u> / <u>05</u>